

DECRETO N° 681

CHIGUAYANTE, 28 MAR 2016

VISTOS: Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 60/Adq. de fecha 24.03.2016, de la Dirección de Administración y Finanzas. Orden de pedido interno N° 12.599 de fecha 07.03.2016, de Administración Municipal, que solicita un servicio de mantención a vehículo municipal patente BRRT95; Cotizaciones recibidas de las empresas: "**MARIO DAVID SEPULVEDA BARRA.**", Rut: **16.282.599-2**, por **\$290.896.-** (impuesto incluido), "**ALEJANDRO ANTONIO MARTINEZ AMESTICA.**" Rut. 13.105.468-8, por \$307.020.- (impuesto incluido) y HECTOR JARA SAN MARTIN., Rut. 5.402.816-4, Proveedor no responde a solicitud de cotización; Cotización seleccionada correspondiente al proveedor "**MARIO DAVID SEPULVEDA BARRA.**", Rut: **16.282.599-2**, por **\$290.896.-** (impuesto incluido), quien ofrece el servicio aun un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para un servicio de mantención a vehículo municipal patente BRRT95, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese un servicio de mantención a vehículo municipal patente BRRT95, al proveedor "**MARIO DAVID SEPULVEDA BARRA.**", Rut: **16.282.599-2**, por **\$290.896.-** (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 12.599 de fecha 07.03.2016, de Administración Municipal.

3°. Destínese un servicio de mantención a vehículo municipal patente BRRT95, a Administración Municipal.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 22.06.002., del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

LTS/HCHN/GMA/LPC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO..28.MAR.2016... HORA 15:23

PROCEDENCIA..Juridico

FIRMA.....CFE

